

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan norma para la gestión del Impuesto Sobre Actividades Económicas, se ha elaborado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula de contribuyentes del Impuesto Sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2022, quedando a disposición del público la misma en el Servicio Municipal de Gestión de Tributos, Recaudación e Inspección del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, Pz. de la Constitución 10, por un período de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y, en su caso, interponer los correspondientes recursos y/o reclamaciones.

Los presentes actos de gestión censal, y en concreto, la inclusión, exclusión o la alteración de cualquier de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto indicado, constituyendo actos administrativos contra los que cabe interponer, con carácter potestativos, Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al término de su exposición pública, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Cuenca; o Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla la Mancha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 24 de mayo de 2022

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA

Fdo. Juan Manuel Martínez Melero